

ANEXO

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

GRUPO II

3. Nociones básicas de vigilancia, y custodia de edificios e instalaciones. Actuación en caso de emergencia.

4. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpiar?

5. Los productos químicos. Clasificación y aplicaciones en limpieza de edificios.

6. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.

7. Clases de suelos y sus tratamientos a efectos de limpieza.

8. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

9. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

10. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco Normativo Español.

ANEXO II

SELECCIÓN DE PERSONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

- Funcionario/a
- Laboral

Régimen de provisión: Concurso-Oposición Libre

2. CONVOCATORIA:

Fecha de publicación del anuncio en el BOE:

3. DATOS PERSONALES:

Nombre:

DNI:

Apellidos:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

Nacionalidad:

4. TITULACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
- Fotocopia compulsada de los títulos que se aporten.
- Fe de Vida Laboral.
- Fotocopia de contratos.
- Fotocopia del carnet de conducir.

El/La abajo firmante solicita su admisión para la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En de de

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fuente Vaqueros, 12 de julio de 2010.- El Alcalde, Javier García Sánchez.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Huércal de Almería, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Policía Local.

Se informa que la corrección de errores materiales publicados en el BOP de Almería, edicto número 148, de fecha 4 de agosto de 2010, en relación a la convocatoria Oferta de Empleo Público de 2009, en categoría de Policía Local, a saber:

Personal funcionario, Policía Local, donde dice estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP), debe decir estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

Donde dice en el plazo de veinte días naturales, debe decir veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

Se informa que se ha advertido error material en el edicto publicado en el BOP de Almería número 138, de fecha 21 de julio de 2010, correspondiente a convocatoria Oferta de Empleo Público 2009, en categoría de Policía Local, a saber:

Personal funcionario, Policía Local, donde dice importe de los derechos de examen que asciende a 17 euros, debe decir 30 euros, vista ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición de documentos administrativos vigente en este Ayuntamiento, publicada en el BOP de Almería número 125, de fecha 3 de julio de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércal de Almería, 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, Juan Ibáñez Sánchez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Capitán Cortés y la Sdad. Coop. And. Santísimo Cristo de Chircales, de fusión. (PP. 2085/2010).

En asamblea general ordinaria de sociedades, celebradas en segunda convocatoria en Valdepeñas de Jaén (Jaén), el día

28 de julio de 2010, se aprobó la fusión de cooperativas mediante la creación de una nueva cooperativa «Oleícola Valdepeñas de Jaén, S. Coop. And.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Valdepeñas de Jaén, 29 de julio de 2010.

Fdo.: Juan Lendínez Escabias, Presidente de S. Coop. And. Capitán Cortés y Juan Carlos Merino Milla, Presidente de Santísimo Cristo de Chircales S. Coop. And.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Sdad. Coop. And. «RIU», de disolución. (PP. 2081/2010).

Por Asamblea General Universal de socios, de fecha 2 de agosto de 2010, se acordó por unanimidad la disolución de la Cooperativa y nombramiento como Liquidador a Manuel Fco. Morales Rodríguez.

Huelva, 5 de agosto de 2010.- El Liquidador, Manuel Fco. Morales Rodríguez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, del Colegio Profesional de Ingenieros y de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, dando publicidad a sendos acuerdos de creación de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (PP. 1236/2010).

El Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía (CPIIA) y el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (CPITIA), reunidos en sus Juntas de Gobierno, a fecha 18 de mayo de 2009, acuerdan por unanimidad, la disposición de creación de sendos ficheros

automatizados de datos de carácter personal de Titularidad Pública del CPIIA y del CPITIA respectivamente, descrito en el Anexo 1 y dispone su remisión al Boletín Oficial Autonómico, para su publicación, conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO I

FICHERO COLEGIADOS

Nombre y descripción igual para ambos ficheros: Fichero Colegiados.

Órganos responsables de ambos ficheros: Titularidad Pública del CPIIA y el CPITIA respectivamente.

Estructura de ambos ficheros y descripción de los datos de carácter personal incluidos: Un fichero contiene los datos personales y profesionales de los colegiados del CPIIA y el otro los mismos datos de los colegiados del CPITIA: datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y profesionales y datos económico-financieros.

Finalidad de los ficheros y usos previstos de los mismos: Fines colegiales descritos en las leyes, estatales y autonómicas, de Colegios Profesionales, y especialmente en los Estatutos de ambas Corporaciones.

Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría Técnica del CPIIA y del CPITIA.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ingenieros en Informática para el CPIIA e Ingenieros Técnicos en Informática para el CPITIA.

Procedencia de los datos de carácter personal: Los interesados, otras personas físicas distintas del interesado, fuentes accesibles al público: diarios y boletines oficiales y Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: En los propios Colegios y/o soporte automatizado.

Soporte utilizado para la obtención: soporte papel y/o soporte automatizado para ambos ficheros.

Medidas de Seguridad: Nivel Básico para ambos ficheros.

Málaga, 22 de abril de 2010.- El Decano del CPIIA y del CPITIA, Gregorio Ambrosio Cestero.